



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION NO. ^{NIS} 4057

"Por la cual se ordena un avance en efectivo para la compra de USBs"

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE DE BOGOTA D.C.**

**en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0073 de 2007
y,**

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Acuerdo 257 de 2006, Reforma Administrativa del Distrito se requiere dar mayor efectividad en la prestación de los servicios y la provisión de bienes para hacer realidad los objetivos de la descentralización territorial del Distrito Capital, a fin de dar mayor materialización a los derechos sociales de los habitantes del Distrito Capital.

Que con base en lo anterior, y para efectos de garantizar el cumplimiento de la función administrativa, la cual debe desarrollarse acorde con los principios de eficacia, economía y celeridad, se requiere contar con los implementos de oficina de tal manera que se pueda contar con la información contenida en los diferentes equipos de computo de la Entidad.

Que dadas las limitaciones con que cuenta la Secretaría, relacionadas con el número de computadores, es indispensable contar con memorias para que aquellos funcionarios que no cuentan con equipos disponibles en todo momento, puedan trabajar en varios sitios sin que genere inconvenientes en su labor.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$1'305.000) MCTE., a nombre de MARTHA ELENA MARTÍNEZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía número 28'587.266 de Anzoátegui (Tolima), quien desempeña el cargo auxiliar administrativo de la Oficina Financiera y se encuentra afianzada con la póliza de manejo global para entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará en la adquisición de un 25 USBs que permita cumplir con las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual será ingresado por el Almacén de la Secretaría.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del cheque.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 4057

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para la compra de USBs”

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad número 2237 de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **19 DIC 2007**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora

Proyectó: Doris Ribero
Revisó y aprobó: Martha P. Carnacho

